



RESOLUCIÓN No. 5341 (16 de enero de 2017)

“Por la cual se lleva a cabo un nombramiento ordinario en la Planta de Personal, en el cargo de libre nombramiento y remoción”

El Presidente del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia, en ejercicio de las facultades que le confieren la ley 18 de 1976 y los artículos 7 y 10 del Decreto 371 de 1982,

CONSIDERANDO

1. Que la Ley 909 de 2004 determina el empleo público como el núcleo básico de la estructura de la función pública.
2. Que por empleo se entiende el conjunto de funciones, tareas y responsabilidades que se asignan a una persona y las competencias requeridas para llevarlas a cabo, con el propósito de satisfacer el cumplimiento de los fines del Estado.
3. Que el Artículo 23 de la Ley 909 de 2004, dispuso que los empleos de libre nombramiento y remoción pueden ser provistos por nombramiento ordinario.
4. Que, según el Artículo 14° de la Ley 18 de 1976, el Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia tiene dentro de sus funciones las siguientes:

“Dictar su propio reglamento, organizar su propia Secretaría Ejecutiva y fijar sus formas de financiación”

5. Que el Secretario Ejecutivo indicó que la experiencia de la señora **NUBIA BEATRIZ CORTÉS TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.861.982 expedida en Bogotá D.C., cumple con los requisitos y el perfil requerido para ejercer las funciones del cargo de **ASISTENTE DE SECRETARÍA EJECUTIVA** Grado 14 PROFESIONAL exigidos en Manual específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Personal del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia (CPIQ) y demás normas y disposiciones concordantes.



6. Que la Junta de Consejeros del en reunión del día 15 de diciembre de 2016, mediante Acta No. 336, aprobó la propuesta del Secretario Ejecutivo.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO. Nombrar con carácter de ordinario a la señora **NUBIA BEATRIZ CORTÉS TORRES**, identificada con cédula de ciudadanía número 52.861.982 expedida en Bogotá D.C., en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado ASISTENTE DE SECRETARÍA EJECUTIVA, Grado 14 PROFESIONAL, de la planta de personal del CONSEJO PROFESIONAL DE INGENIERÍA QUÍMICA, de acuerdo con el Manual específico de Funciones y de Competencias Laborales de la Planta de Personal del Consejo Profesional de Ingeniería Química de Colombia (CPIQ), con una asignación básica de (\$3.205.872) correspondiente al Decreto No. 229 de 2016 del Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTÍCULO SEGUNDO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga todas aquellas disposiciones contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C. a los dieciséis (16) días del mes de enero del año dos mil diecisiete (2017)

MARCELO ENRIQUE RIVEROS ROJAS
Presidente